



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2374/17
08 de Junio de 2017.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 75894-L-2017; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el Visto se ha dado curso al pedido formulado por el Señor Pedro A. Leiva en relación a la solicitud de un predio fiscal para la instalación de un obrador para su empresa constructora P.A.L. CONSTRUCCIONES y depósito de herramientas.

Que según surge de la nota de solicitud el peticionante se encuentra impedido de desarrollar su actividad comercial y de servicios como consecuencia del alud de agua y barro que afecto su propiedad cita en el barrio El Mirador de nuestra ciudad.

Que de esta forma se posibilita al solicitante y su empresa continuar desarrollando sus actividades.

Que es por ello que se considera factible el otorgamiento de un predio fiscal en carácter de Comodato.

Que el mismo se hará respecto al uso en carácter de Comodato de un sector de 400 (cuatrocientos) metros cuadrados de la parcela de tierra fiscal identificada catastralmente como parcela 3 de la Manzana 49 del Sector 1 de la Circunscripción 2 de este ejido municipal.

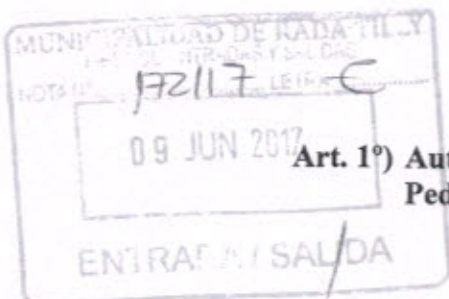
Que en fecha 05 de junio de 2017, la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales emitió dictamen favorable al respecto.

Que atendiendo las previsiones que deben tomarse a fin de asegurar el adecuado uso del predio y el cumplimiento del destino de uso, se ha elaborado un Modelo de Convenio de Comodato.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Señor Pedro Abel LEIVA, un CONVENIO DE COMODATO respecto a un



GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
09 JUN 2017
NOTA N° 194
ENTRADA / SALIDA

FOLIO N°
1/4

MODELO DE CONVENIO DE COMODATO

En la ciudad de Rada Tilly, a los días del mes de Junio de dos mil diecisiete, entre **LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **Sr. Luis Emilio JUNCOS**, DNI. N° 20.238.369, con domicilio en Fragata 25 de Mayo N° 94, ciudad de Rada Tilly, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el **Sr. Pedro Abel Leiva**, D.N.I. N° 17.622.838, con domicilio en Héctor Russomando N° 2040, ciudad de Rada Tilly, en adelante **EL COMODATARIO**, convienen en celebrar el presente Convenio de Comodato, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. **LA MUNICIPALIDAD** cede en Comodato a **EL COMODATARIO** y este acepta una parcela fiscal de 400,00 m² (cuatrocientos metros cuadrados), ubicada en parte de la Manzana 49 del Sector 1 de la Circunscripción 2 de este ejido municipal, identificada como parcela 3 en el Plano de Mensura Particular con Deslinde y Fraccionamiento N° 30171 registrado el 27 de Febrero de 2015 en la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, para la instalación de un taller y depósito de herramientas.....

SEGUNDA: APROBACIÓN: El presente Convenio ha sido aprobado por el Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, mediante Ordenanza Municipal N°

TERCERA: TÉRMINO. El presente Comodato tendrá una duración de DOS (2) años, contados a partir de la fecha de sanción de la Ordenanza Municipal de autorización del presente, **LA MUNICIPALIDAD** podrá extender dicho plazo de vigencia a TRES (3) años más, previo dictamen de la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales. Esta renovación deberá ser igualmente ratificada por el Honorable Concejo Deliberante.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 194
09 JUN 2017
ENTRADA / SALIDA